



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento
SVG17I002H

Código de Expediente
SVG/2023/6

Fecha y Hora
16/02/2023 13:13

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2Q2Q192K3T0Z2P420XHV

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA DE 13 DE FEBRERO DE 2023

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a ROSANA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ(PP)

CONCEJALES

Partido Popular(PP)

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ARANGO

JOSÉ ANTONIO GARCIA PERTIERRA

MARIA ROSA SUÁREZ PELÁEZ

JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GUADALUPE JUNCO PARRA

Partido Socialista Obrero Español(PSOE)

DANIEL PÉREZ GARCIA

JOSE RAMON GONZÁLEZ PEREZ

MARIA MONTSERRAT SASTRE GIL

CONCEJALES AUSENTES

BRUNO PÉREZ IGLESIAS

ÁNGELA IGLESIAS GAYOL

SECRETARIA

MARTA RODRÍGUEZ REDRUELLO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coaña a las 19:00 del día 13 de febrero de 2023, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Señores Concejales citados, se reúne la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Actúa como Secretaria, Marta Rodríguez Redruello, Secretaria Interventora interina que desempeña el puesto hasta que sea cubierto por un Funcionario Habilitado de Carácter Nacional.

La Sra. Presidenta, verificada la existencia de quórum legal suficiente para el inicio de la sesión, da comienzo el estudio de los asuntos siguientes:

A) PARTE RESOLUTIVA

Único.- Aprobación de la Modificación de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

Se da cuenta que desde el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, se da traslado del acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 2022, por el que presta aprobación inicial a la Modificación de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento del Principado de Asturias cuya última redacción data del año 2015(BOPA núm.16, de 21 de enero de 2016), a efectos de la aprobación de su texto con el cumplimiento de las formalidades previstas en el art. 47 g) de la Ley 7/1985 RBRL, y su remisión a efectos de proceder a la aprobación definitiva.

La Modificación del texto que se somete a aprobación, contiene:

-La adaptación de los mismos a la normativa vigente a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al haber superado ampliamente el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley, previsto en la disposición final decimoséptima para la adaptación normativa.

-Atender a las necesarias adecuaciones para ajustarse a las exigencias contenidas en el Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030.

-Proceder a una nueva regulación de las atribuciones específicas de los distintos Órganos de Gobierno y Administración, detallando el régimen de funcionamiento de los dos órganos colegiados, la Junta de Gobierno y la Comisión Delegada y la Vicepresidencia, que corresponde al igual que la presidencia a la Administración de adscripción, para facilitar la gestión ordinaria si bien el régimen de participación no varía.

-Materializa la previsión recogida en la anterior disposición adicional, procediendo al reparto del 20% de la participación que la entonces Confederación Hidrográfica del Norte disponía en los intereses patrimoniales del Consorcio entre aquellos Ayuntamientos que no tienen una participación fija en los mismos y se simplifica el criterio de reparto, que ahora se ceñirá al número de habitantes inscritos en los respectivos padrones municipales, recogiendo el Anexo, los intereses patrimoniales que corresponden a las entidades consorciadas participes en Consorcio.

Pasado el asunto a votación, el pleno, con los votos de la unanimidad de concejales presentes (9), dándose el quorum de la mayoría absoluta exigida en el art 47g) de la Ley 7/1985 RBRL, acuerda:

Primero. - Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni acuerdos que adoptar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 19:05 horas de lo que como Secretaria certifico.

Vbº LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firmado electrónicamente
ROSANA GONZALEZ FERNANDEZ
Alcaldesa
21-02-2023 10:00:46

RODRIGUEZ REDRUELLO, MARTA
Secretaria Interventora
21/02/2023 10:34